



# Resolución Directoral

Nº 305 -2013 DE/ENAMM

Callao, 26 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 024-2013, de fecha 23 de octubre de 2013, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 374-2013/CAP de fecha 09 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Formación especializada en buque tanque petrolero"*, *"Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos"* (Cadetes), *"Técnicas de observación y de punteo de radar"*, *"Uso operacional de las ayudas de punteo de radar automático"* (ARPA), *"Rehabilitación de licencia para Primer Oficial de Maquinas"* y *"Control de Multitudes"*;

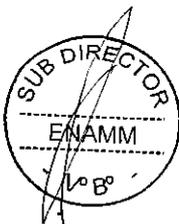
Que, mediante Memorándum Nº 375-2013/CAP de fecha 16 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Lucha Contra Incendio Avanzado"*;

Que, mediante Memorándum Nº 393-2013/CAP de fecha 16 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Sistema de demostración de Cartas Electromicas" ECDIS*, *"Trabajo de equipos en máquinas" ETM*;

Que, mediante Memorándum Nº 356-2013/CAP de fecha 24 de setiembre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Reglamentaciones Marítimas"*, *"Seguridad a bordo y comunicaciones"*, *"Terminología Náuticas y Maniobras"*, *"Navegación básica y Seguridad en la Navegación"*;

Que, mediante Memorándum Nº 363-2013/CAP de fecha 27 de setiembre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Formación especializada en buque tanque quimiquero"*;

Que, mediante Memorándum Nº 391-2013/CAP de fecha 14 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura *"Simulador de Puente"*, *"Guardias"* *"Cuaderno de embarque"*;



Que, mediante Memorándum N° 393-2013/CAP de fecha 16 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura "Especialización de Pesca", "Actualización para Oficiales de Pesca";

Que, mediante Memorándum N° 394 y 403-2013/CAP de fecha 21 y 23 de octubre de 2013, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita la contratación de Docente para la asignatura "Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima" GMDSS, "Familiarización con los Buques Tanque (NAVCOM) mañana/tarde", "Formación Especializada en buque tanque petrolero (NAVCOM) mañana/tarde", "Sistema de demostración de cartas electrónicas (DICAPI)", "Código Internacional de gestión de la seguridad (ISM) (DICAPI);

Que, mediante Memorándum N° 104-2013/POSTGRADO, el Director Académico de Post Grado solicita la contratación de Docente para la asignatura "Marketing Empresarial", "Seminario de Investigación III", "Investigación Operativa", de la XIV y XV Maestría en Administración Marítima y Portuaria;

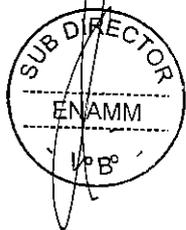
Que, mediante Memorándum N° 104-2013/ENAMM/CI, la Jefa del Centro de Idiomas solicita la contratación de Docente para ENAMM ENGLISH COURSES;

Que, mediante Memorándums N° 352-2013/PREGRADO, el Director Académico (e) de Pre Grado, eleva las propuestas de contratos de Docentes de las asignaturas "Trigonometría", "Geometría", "Aritmética", "Razonamiento Matemático-Algebra", "Química", "Física", "Lenguaje de Razonamiento Verbal", "Cultura General" para el Ciclo de Reforzamiento del Centro PRE ENAMM;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2013, la contratación de docentes para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Dirección Académica de Post Grado, Dirección Académica de Pre Grado y Centro de Idiomas, bajo la modalidad de locación de servicios para el desarrollo de la asignaturas detalladas en el Anexo A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7 y B y que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281

